



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013021

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro de carburantes en todo el territorio de la Península Ibérica, con destino a los vehículos adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Educación.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de carburantes en todo el territorio de la Península Ibérica, con destino a los vehículos adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Educación.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Educación

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Personal y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Consejería de Educación tiene adscrita actualmente una flota de 12 vehículos para realizar todos aquellos desplazamientos, tanto dentro como fuera de la geografía autonómica, de personas o enseres que considere necesarios para la satisfacción del interés público. Con objeto de garantizar el funcionamiento continuado de la flota de vehículos, la Consejería de Educación tiene la necesidad de realizar el presente contrato, a fin de seleccionar un proveedor capaz de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido. La Administración carece de los medios propios para hacer frente a esta necesidad por lo que es preciso convocar a licitación este contrato.

DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto total |
|--------------|---------------------------|---------------|---------------------|------------|--------------------|
| 2024 | G/321A01/22103/0 | 0701 | 3.116,53 € | 716,80 € | 3.833,33 € |
| 2025 | G/321A01/22103/0 | 0701 | 37.398,37 € | 8.601,63 € | 46.000,00 € |
| 2026 | G/321A01/22103/0 | 0701 | 34.281,85 € | 7.884,82 € | 42.166,67 € |
| TOTAL | | | | | 92.000,00 € |

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Un máximo de 24 meses, y comenzará una vez que esté formalizado el contrato y activadas las tarjetas de banda magnética.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Un periodo máximo de igual duración a la del contrato principal.

PLAZOS PARCIALES: No





**Junta de
Castilla y León**

| |
|----------------------------|
| REVISIÓN DE PRECIOS |
|----------------------------|

| |
|--------------------------------|
| REVISIÓN DE PRECIOS: No |
|--------------------------------|



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TDXW3JCMALWD0WINY14U00

Fecha Firma: 26/07/2024 11:03:29 Fecha copia: 26/07/2024 11:03:58

Firmado: en Valladolid por La Consejera de Educación MARIA DEL ROCIO LUCAS NAVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TDXW3JCMALWD0WINY14U00> para visualizar el documento



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE | | |
|--|-----------|---------------|
| Expediente: A2024/013021.- SUMINISTRO DE CARBURANTES EN TODO EL TERRITORIO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | |
| Actuación: CONTRATO AÑO 2024 | | |
| Contrato cofinanciado por varias Consejerías: NO | | |
| Servicio promotor: SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES | | |
| Calificación del contrato: SUMINISTRO , de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 LCSP* | | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | | |
| Tramitación: ORDINARIA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*. | | |
| Contrato sujeto a una regulación armonizada: NO , de acuerdo con el artículo 21 LCSP* | | |
| Presupuesto base de licitación: Importe neto: 74.796,75 € I.V.A. al 23 %: 17.203,25 € Total: 92.000,00 € Valor estimado: 194.471,56 € | | |
| Dado que el IVA aplicable no es el mismo en toda la Península Ibérica, por razones de prudencia, el importe del contrato se ha calculado con un IVA del 23%, tipo impositivo vigente en Portugal a la fecha de licitación del contrato. No obstante, el tipo impositivo que se aplicará a dicho contrato será el que se encuentre vigente en el momento de devengo en el país en el que se realice el suministro o se preste el servicio objeto del mismo (España o Portugal). | | |
| Aplicación presupuestaria | Anualidad | Importe/Euros |
| 07.01.321A01.221.03 | 2024 | 3.833,33 € |
| 07.01.321A01.221.03 | 2025 | 46.000,00 € |
| 07.01.321A01.221.03 | 2026 | 42.166,67 € |
| Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un máximo de 24 meses y comenzará una vez que esté formalizado el contrato y activadas las tarjetas de banda magnética . La fecha de inicio será la misma para todos los vehículos de la Consejería, incluidos aquellos que eventualmente se pudieran dar de alta con posterioridad al inicio del contrato; para dichos vehículos la duración del contrato se entenderá reducida en los meses que hayan transcurrido desde el inicio del contrato hasta su alta e inclusión en el parque de vehículos de la Consejería. | | |
| Prórroga: SÍ . El contrato podrá ser objeto de prórroga durante un periodo máximo de igual duración a la del contrato principal. | | |
| Lotes: NO | | |
| Justificación: En la presente licitación no se establece la división en lotes del objeto del contrato ya que se considera que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, para la correcta ejecución resulta necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. | | |
| Modificación convencional del contrato: SÍ | | |





De acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse hasta un máximo del 20% del precio inicial cuando concurra alguna de las circunstancias y supuestos que se indican a continuación:

Que se produzca un consumo de carburante superior al previsto inicialmente o un incremento extraordinario del precio de los carburantes, circunstancia que podrá anticiparse a través de estudio mensual del consumo en los mismos periodos de facturación en ejercicios anteriores.

Los elementos del contrato susceptible de modificación son el incremento de los litros de carburante que se consuman o el incremento extraordinario de los precios de los carburantes suministrados.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)

VISTA la propuesta formulada por el Centro Directivo promotor del contrato, relativa a la contratación reseñada en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes

ANTECEDENTES

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo.- La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.





Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Tercero.- La facultad para celebrar este contrato corresponde a la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo ello, **DISPONGO:**

Aprobar la iniciación del expediente de contratación **A2024/013021.- SUMINISTRO DE CARBURANTES EN TODO EL TERRITORIO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**, de acuerdo con las características descritas.

